REGISTRO DE INSCRIPCIÓN A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA.

Bogotá D.C., 11 de marzo del 2020.

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE.
Ciudad.

Estimado Señores:

Dado que **SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S E.P**. (Oferente) no es un establecimiento dedicado a fabricar, semi-elaborar, envasar, y empacar dispositivos médicos para su funcionamiento, NO ESTA OBLIGADA a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos (MPM) que para el efecto expida el ministerio de Salud.

En Consecuencia, en este caso, el Registro de Inscripción a las Buenas Practicas de Manufactura exigido por el articulo 8 del Decreto 4725 de 2005 no es aplicable.

Cordialmente,

SANDRA EMILSE SILVA PÉREZ
C.C 52.097.715 de Bogotá
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S E.P
NIT 830.029.829-6